

EXPEDIENTE: SE/9/21
OBJETO: Realización de pruebas de detección de Covid-19 por la técnica PCR y pruebas serológicas de alta fiabilidad, mediante la técnica CLIA, IgG e IgM y de prueba de detección de antígenos
CONTRATO DE: Servicios
PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA exento): 35.000,00 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 70.000,00 euros (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia, y,

Considerando que se cumplen los requisitos para acordar la adjudicación de conformidad con el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

RESUELVO:

1. Adjudicar el contrato a la/s siguiente/s empresa/s:

Lote único (Realización de pruebas de detección de Covid-19 por la técnica PCR y pruebas serológicas de alta fiabilidad, mediante la técnica CLIA, IgG e IgM y de prueba de detección de antígenos) a Sistemas Genomicos, S.L., por los siguientes importes:

Prueba PCR: 50 € (IVA exento)

Prueba serológica (IgG e IgM): 35 € (IVA exento)

Prueba detección de Antígenos: 20 € (IVA exento)

Presupuesto máximo: 35.000,00 euros (IVA exento)

Garantía definitiva: 1.750,00 euros.

Plazo de ejecución: 1 año.

Dichas cantidades se abonarán con cargo al presupuesto de la Universitat Jaume I de acuerdo con el siguiente detalle:

Anualidad	Centro Ges	Programa	Subcon	Proyecto	Línea	Nº Certificado
2021	SC001/01	422-A	225700	20G085/01	20316	1439

Motivación de la adjudicación

✓ Por haber obtenido la máxima puntuación en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego:

Clasificación	Licitador	CJV	CAU	Puntuación total
1	Sistemas Genómicos, S. L	19,00	70,71	89,71
2	Unimat Prevención, S. L	25,00	58,87	83,87

Ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación: Ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación: ver informe técnico anexo a la presente

Motivación de las exclusiones

A08829848 LABORATORIO ECHEVARNE, S.A., entre la documentación aportada no se encuentra ninguna referencia ni a las técnicas a emplear ni a ninguno de los criterios no evaluables automáticamente.

A78873973 EUROFINs CLINICAL DIAGNOSTICS, SL, no especifica el tipo de técnicas ofrecidas.

B98165723 Instituto de Medicina Genómica, S.L, ofrece PCR-RT y test de antígenos, pero para los anticuerpos no ofrece la técnica CLIA sino ELISA, por lo que no cumpliría el objeto del contrato

B64076482 QUIRON PREVENCION S.L.U, ofrece PCR-RT y test de antígenos, pero para los anticuerpos no ofrece la técnica CLIA sino ELISA, por lo que no cumpliría el objeto del contrato.

2. Proceder a la formalización del contrato en los plazos previstos en el artículo 153.3 de la LCSP

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación en el perfil de contratante de la Universitat, en este caso no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo, que se indica en el apartado siguiente, mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses desde su publicación en el perfil de contratante de la Universitat.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

La rectora, y por delegación de firma, (resolución 18/6/2018),
el Vicerrector de Campus y Vida Saludable

Rafael Mayo Gual
Castellón de la Plana, 1 de junio de 2021

Informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de las ofertas presentadas al concurso para la contratación de pruebas diagnósticas ante el COVID-19 mediante PCR, test de antígenos y anticuerpos mediante técnica CLIA. Expediente SE/9/21.

El objeto del contrato indica la realización de pruebas diagnósticas ante el COVID-19 mediante PCR, test de antígenos y anticuerpos mediante técnica CLIA. El pliego de prescripciones técnicas establece que *"se especificarán el tipo de pruebas ofertadas no aceptándose propuestas diferentes a las mencionadas en el objeto del contrato"*.

En cuanto a los criterios no automáticos se establece:

- Se valorará hasta 15 puntos la propuesta de coordinación entre las partes implicadas: rapidez y agilidad en la comunicación, claridad en la formulación de la propuesta, circuito de comunicación entre las partes implicadas.
- Se valorará hasta 10 puntos la sistemática de toma de muestras, medidas preventivas tanto en la toma de muestras como en el proceso de espera, que deberá detallarse en la oferta.

Según lo indicado anteriormente, se realizan las siguientes valoraciones:

Laboratorio Echevarne

No cumple lo exigido en el pliego.

Entre la documentación aportada no se encuentra ninguna referencia a las técnicas ofertadas, ni existe propuesta de coordinación, ni se describe la sistemática de toma de muestras, por lo que se propone su exclusión.

Eurofins Clinical Diagnostics, S.L.

No cumple lo exigido en el pliego.

No especifica el tipo de técnicas ofrecidas, en contra de lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que se propone su exclusión.

Quirón Prevención

No cumple lo exigido en el pliego.

Ofrece PCR- RT y test de antígenos, pero para los anticuerpos no ofrece la técnica CLIA demandada en el objeto del contrato, sino ELISA, por lo que no cumple con el objeto del contrato y se propone su exclusión.

Medicina Genómica SLU

No cumple lo exigido en el pliego.

Ofrece PCR- RT y test de antígenos, pero para los anticuerpos no ofrece la técnica CLIA demandada en el objeto del contrato, sino ELISA, por lo que no cumple con el objeto del contrato y se propone su exclusión.

Sistemas Genómicos, S.L.

Sí cumple lo exigido en el pliego.

Especifica la realización de pruebas por técnicas RT-PCR, CLIA y test de antígenos, por lo que cumple con lo exigido.

Propuesta de coordinación: Establece un circuito preciso de coordinación y comunicación con la UJI, pero no cita o incluye a la entidad encargada del estudio de casos y contactos. Se otorgan 10 puntos.

Sistemática de toma de muestras: se indican medidas preventivas y de toma de muestras adecuadas. Se indica zona asignada específicamente evitando el cruce con otros pacientes. Se otorgan 9 puntos.

Total: 19 puntos.

UNIMAT Prevención

Sí cumple lo exigido en el pliego.

Especifica la realización de pruebas por técnicas RT-PCR, CLIA y test de antígenos, por lo que cumple con lo exigido.

Propuesta de coordinación: Establece un circuito preciso de coordinación y comunicación con la UJI, incluyendo a la entidad encargada del estudio de casos y contactos. Se otorgan 15 puntos.

Sistemática de toma de muestras: se indican medidas preventivas y de toma de muestras adecuadas. La toma de muestras se realiza sin salir del vehículo lo que asegura que no existan contactos indeseados ni en la espera ni en la salida. Se otorgan 10 puntos.

Total: 25 puntos

P.O.  

Jesús Miralles Castelló
Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental
Universitat Jaume I

Castellón de la Plana, 20 de abril de 2021